

Contenido:

- | | |
|---------------|--|
| Pág. 1 | Presentación
Destacado del mes |
| Pág. 2 | Columna de análisis
Noticias de interés |
| Pág. 3 | Columna de opinión |
| Pág. 4 | Entrevista del mes |
| Pág. 5 | Indicadores sobre patentes y otros |
| Pág. 6 | Rincón del Inventor |

PRESENTACIÓN

En el actual contexto nacional de un creciente compromiso, apoyo e inversión, tanto público como privado, dirigido al ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) viene apostando por el impulso de la cultura y el uso del sistema de patentes en el Perú.

En este marco, a través de la Dirección de Invenções y Nuevas Tecnologías, el Indecopi pone a disposición de la comunidad de inventores del país el presente boletín electrónico "Inventa, Patenta, Innova", publicación de corte mensual que abordará temas relacionados con las patentes y otras formas de protección de la propiedad intelectual. De esta manera, el boletín permitirá a los inventores acceder a un menú



variado de novedades, noticias, artículos e información diversa, considerados de interés para la actividad inventiva y de innovación. "Inventa, Patenta, Innova" representa el aporte del Indecopi por concientizar y resaltar la importancia del sistema de patentes dentro de los procesos de invención e innovación tecnológica gestados a nivel local.

DESTACADO DEL MES

El Perú ratifica el Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados

En julio pasado el Perú ratificó el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, sumándose así a más de medio centenar de estados, varios de la región, en firmar y ratificar este acuerdo, que entrará en vigor el 12 octubre de 2014 (ver <http://www.cbd.int/abs/>). Este es un hecho trascendental para el país, puesto que cuando una persona natural o jurídica desarrolla un producto o proceso utilizando algún recurso originario del Perú y/o los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas locales, debe contemplar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las normas de Acceso y Distribución de Beneficios (ABS por sus siglas en inglés), siempre y cuando este desarrollo tecnológico se encuentre en el ámbito de estas normativas, las

cuales contienen obligaciones, requisitos y excepciones claramente definidas. Estas normas se materializan en la obtención del Contrato de Acceso a los Recursos Genéticos (RRGG) y la Licencia de uso de los Conocimientos Tradicionales. Estas deben ser solicitadas ante el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR del Ministerio de Agricultura, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y el Viceministerio de Pesquería del Ministerio de la Producción, de acuerdo con la categoría de los recursos utilizados (silvestres, domesticados y/o hidrobiológicos). Un ejemplo de actividades vinculadas a la obediencia de estas normas podría ser la extracción de productos químicos para el desarrollo de fármacos a partir de maca, yacón, sacha inchi o camu camu, entre otros. Si bien el fruto

de la investigación puede ser protegido (por patente o certificado de obtentor) o comercializado en un futuro, es necesario contemplar, en el proceso de investigación y desarrollo, el acatamiento a las normas de ABS respecto de los aspectos pertinentes. Precisamente, el Protocolo de Nagoya recientemente ratificado, se constituye en un instrumento internacional jurídicamente vinculante para el Perú, que complementa la normatividad de ABS y promueve el cumplimiento, tanto para los proveedores como para los usuarios que utilizan recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales, en sus actividades de investigación e innovación. Así, el propósito del citado Protocolo es, en última instancia, el de contribuir a la conservación de la diversidad biológica y a la utilización sostenible de sus componentes en los países firmantes ■

Dirección de Invenções y Nuevas Tecnologías

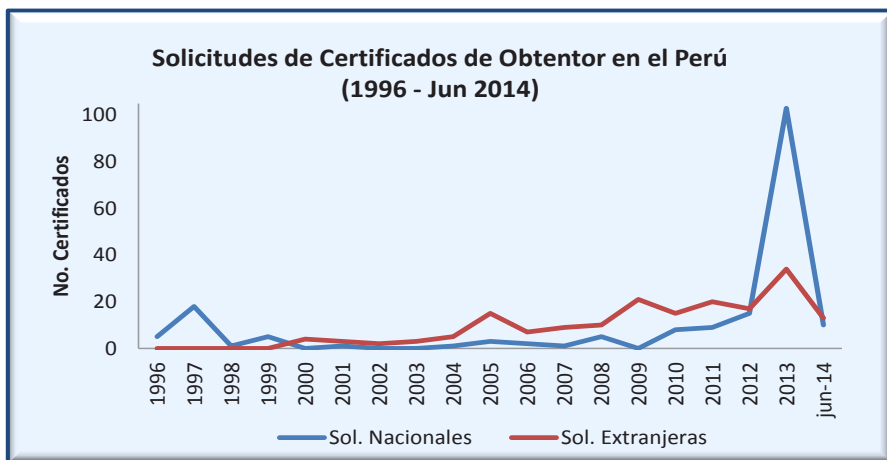
Calle de la Prosa N° 104 - San Borja.

Teléfono: 01-2247800 anexo 3811

Para comentarios o sugerencias en relación al boletín, por favor sírvase comunicar a:

patenta@indecopi.gob.pe

Certificados de obtentor: protección de nuevas variedades vegetales en el Perú



El certificado de obtentor es un título, mediante el cual el Estado concede el derecho exclusivo de explotación comercial al obtentor de una nueva variedad vegetal, por un periodo de tiempo determinado (20 o 25 años) y en un territorio específico. Si bien en la columna de opinión del presente boletín se estará presentando mayores detalles acerca de este tipo de instrumento de protección, es intención de la presente sección brindar información estadística sobre el uso de estos certificados de obtentor en el Perú. Entre 1996 (año

de inicio de la protección mediante esta modalidad, en el país) y junio de 2014, se tramitaron 365 solicitudes de certificados de obtentor de nuevas variedades vegetales, lo que resulta en un ratio promedio anual de 19.7 solicitudes. El año que presentó el menor registro con una única presentación, fue 1998; y el 2013 fue el año récord con 103 solicitudes presentadas. En cuanto a la composición de los solicitantes, 51% corresponden a agentes nacionales, mientras que el 49% restante corresponde a solicitantes extranjeros, principalmente

de Estados Unidos (90 solicitudes), Israel (13 solicitudes), Holanda (12 solicitudes), Australia (11 solicitudes) e Italia (10 solicitudes). Respecto del estado de las solicitudes, el 33% se encuentra en pleno trámite ante la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi, el 35% fue declarado en abandono, 8% fue desestimado o suspendido por parte de los solicitantes, mientras que el 24% restante fue otorgado por la Dirección. Cabe indicar que el 20% de este último grupo se encuentra actualmente con estado de título caduco, dado que los titulares del certificado no han logrado cumplir con la tasa de mantenimiento anual del registro respectivo. De otro lado, el principal solicitante de certificados de obtentor en el Perú es el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) con 128 presentaciones efectuadas, seguido por la Universidad de California de EEUU (22 presentaciones). Esta última, sin embargo, constituye el titular con más certificados de obtentor en el Perú con 10 registros otorgados a su nombre, seguido por Sun World International LLC de EEUU con ocho y la empresa peruana Agropecuaria San Isidro S.A. con seis*

NOTICIAS DE INTERÉS

Peruanos superan cifra de solicitudes PCT del 2013

Las solicitudes internacionales de patentes realizadas por peruanos, a través del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (conocido como PCT), han sumado 11 registros en lo que va del año 2014, superando el total de 10 registros alcanzados entre enero y diciembre de 2013. Cabe indicar que ocho de los registros han sido iniciados por personas naturales, dos provienen del sector académico, mientras que el registro restante pertenece a una empresa local. Es importante recordar que el PCT es un sistema que permite, en una primera fase, solicitar simultáneamente, y en un gran número de países, la protección de una invención mediante la presentación de una única solicitud internacional de patente sin necesidad de presentar varias solicitudes nacionales. En un segundo momento, el solicitante debe tramitar, en cada país designado, la solicitud respectiva y seguir el procedimiento regular para la concesión de la patente*

45 postulaciones cierran último corte del año en Patente Rápida

La convocatoria final realizada por la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi, en el marco del último corte del Programa Patente Rápida de 2014, ha dado como resultado un total de 45 postulaciones de inventores nacionales con interés en proteger la propiedad intelectual de sus nuevos productos/procedimientos mediante el uso del sistema de patentes. La convocatoria se dio por concluida el 21 de setiembre pasado, por lo que las invenciones postuladas pasarán por una fase de evaluación preliminar de los criterios de patentabilidad. Todos aquellos inventores que logren superar con éxito esta fase, serán invitados en noviembre a participar de talleres de asesoría en redacción de patentes y, en diciembre, a tramitar la solicitud de patente respectiva que los podría conducir a obtener la protección de sus invenciones en la mitad del tiempo regular de tramitación*

Estudio mide impacto de crecimiento de patentes en el PBI

Un estudio realizado en 2014 por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, sobre el impacto de las patentes en el crecimiento económico, utilizando información de ocho países de América Latina (entre ellos, Perú), concluye que un aumento del 10% en el registro de patentes de nacionales genera a largo plazo, un incremento de 0.25% en el producto bruto interno (PBI). Esta relación entre ambos indicadores, por primera vez medido para la región, se produce como consecuencia de que las solicitudes de patentes son realizadas por agentes económicos involucrados en el desarrollo de invenciones que aspiran a llegar al mercado. Por tanto, mientras más invenciones patentadas logren la comercialización, ello será sinónimo de surgimiento o consolidación de empresas, creación de nuevos puestos de trabajo, etc, lo que incidirá en el bienestar general de la sociedad. Ver: http://www.sic.gov.co/drupal/recursos_user/documentos/Estudios-Academicos/Estudios-Academicos_2014/DT018.pdf*

Generación de I+D a partir de la biodiversidad: Alcances e implicancias*

La obtención de derechos exclusivos de protección de propiedad intelectual para aquellos resultados de investigaciones sobre los recursos vivos que provee la naturaleza se encuentra contemplada, desde hace décadas, en las normas internacionales y nacionales de propiedad intelectual. Este aspecto, sin embargo, no ha dejado de ser hasta el momento un tema de continuo análisis y debate que busca perfeccionarse cada vez más, con el fin de generar mayor claridad y transparencia en la búsqueda de mejores disposiciones que favorezcan al inventor y que a su vez, sean consistentes con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de cada país. En concordancia con lo anteriormente señalado, la normativa de patentes que rige en el Perú (Decisión Andina 486) establece ciertas excepciones a la patentabilidad para el caso de plantas, animales y los procedimientos esencialmente biológicos para producirlos. Asimismo, considera que no constituyen invenciones (y por tanto no son susceptibles de patentes) los descubrimientos, el todo o parte de seres vivos tal como se encuentran en la naturaleza, los procesos biológicos naturales, el material biológico existente en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado, inclusive genoma o germoplasma de cualquier ser vivo natural. Sin embargo, expresamente indica que sí es factible proteger los microorganismos (entiéndase como tal las bacterias, virus, algas microscópicas). De acuerdo con la legislación, por tanto, si bien no será posible patentar un principio activo o componente aislado de un recurso biológico, sí se podrá proteger mediante una patente; por citar algunos ejemplos, una composición que contenga dicho componente o un procedimiento para extraerlo, o una secuencia de ADN modificada, siempre que se cumpla con los requisitos de patentabilidad (novedad, nivel inventivo y aplicación industrial).

De manera complementaria, desde 1996, el Perú cuenta con normativa especial

para proteger nuevas variedades vegetales, incluidas las transgénicas, desarrolladas bajo cualquier método de fitomejoramiento (disciplina responsable de la creación de nuevas variedades o híbridos de especies vegetales). Así, el derecho que se otorga se denomina Certificado de Obtentor y se encuentra regulado a través de la Decisión 345¹ y su reglamento, el Decreto Supremo 035-2011/PCM². El Certificado de Obtentor es el título mediante el cual el Estado otorga al obtentor de una nueva variedad vegetal, un derecho exclusivo de explotación comercial por un período de tiempo y en un territorio determinado, siempre y cuando la nueva variedad cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente; es decir que la variedad sea i) **nueva**³, lo que implica que el material de reproducción o de multiplicación, o un producto de su cosecha no hubiese sido comercializado; ii) **distinta**⁴, si se diferencia claramente de otras variedades conocidas a la fecha de presentación de la solicitud; iii) **homogénea**⁵, si es uniforme en sus caracteres esenciales (distintivos); y iv) **estable**⁶, si sus caracteres esenciales se mantienen sin alteración de generación en generación y al final de cada ciclo particular de reproducciones, multiplicaciones o propagaciones. Adicionalmente, debe contar con una denominación genérica adecuada que no debe estar registrada como marca y debe ser suficientemente distintiva respecto de otras denominaciones registradas.

Es importante mencionar que en el proceso de protección vinculado con recursos vivos (ya sea por medio de patentes o certificados de obtentor), el solicitante debe considerar la normativa de acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales denominada Acceso y Distribución de Beneficios (ABS, por sus siglas en inglés). Dicha normatividad, establece que se debe contar con el respectivo contrato de acceso a los recursos genéticos o derivados y, de ser el caso, el contrato de licencia de uso de los conocimientos tradicionales de



los pueblos indígenas, cuando ello sea pertinente. En el Perú estos aspectos están regulados por la Decisión 391 y su correspondiente reglamento, así como por la Ley 27811⁷. Cabe precisar que el contrato de acceso a recursos genéticos (RRGG) se solicita ante el Ministerio de Agricultura, a través del SERFOR⁸ para el caso de RRGG contenidos en las especies silvestres continentales, incluidos los microorganismos; el INIA⁹, para el caso de RRGG contenidos en las especies cultivadas o domésticas continentales; y el Viceministerio de Pesquería de PRODUCE¹⁰, en el caso de RRGG contenidos en las especies hidrobiológicas marinas y de aguas continentales. En el caso del acceso a los conocimientos tradicionales (CT) con fines de aplicación científica, comercial e industrial, se debe contemplar el cumplimiento del consentimiento informado previo, otorgado por los representantes de los pueblos indígenas respectivos y, de ser el caso, la suscripción de un contrato de licencia de uso del CT entre el interesado y el pueblo indígena. Finalmente, es preciso resaltar que la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi apoya el cumplimiento de estas normas de ADB, contemplando, en su normativa de patentes y certificado de obtentor, la presentación de la copia de los mencionados contratos en el trámite administrativo de dichas solicitudes, donde es pertinente*

1 http://www.indecopi.gob.pe/repositorioaps/0/10/par/leg_norsupra/decis345comcomand.pdf

2 http://www.indecopi.gob.pe/repositorioaps/0/10/par/leg_norsupra/decis345comcomand.pdf

3 Ver artículos 8 y 9 de la Decisión 345.

4 Artículo 10 de la Decisión 345

5 Artículo 11 de la Decisión 345

6 Artículo 12 de la Decisión 345

7 http://www.indecopi.gob.pe/repositorioaps/0/10/par/leg_nornacio/Ley27811-spanish.pdf

8 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre:

<http://serfor.gob.pe/portal/index.php/recursos-geneticos>

9 Instituto Nacional de Innovación Agraria:

<http://www.inia.gob.pe/ente-rector/acceso-a-recursos-geneticos>

10 Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe/>

ENTREVISTA DEL MES

M.V. Mg. Ysabel Koga Yanagui



Profesión

Médico Veterinaria

Cargo

Directora de Investigación y Control de calidad

Empresa

Bioservice SRL

Bioservice, apostando por la innovación y las patentes

1. ¿A qué se dedica Bioservice?

YK: Somos un laboratorio veterinario que se dedica a diagnóstico y producción de autovacunas desde hace 18 años. El diagnóstico está destinado mayormente a empresas avícolas y en menor medida a porcinas. También elaboramos autovacunas en base a aislados de bacterias de animales enfermos pertenecientes a granjas de nuestros clientes. Nos estamos expandiendo con servicios a empresas certificadoras para insumos de exportación (algunos para consumo humano, como el maíz morado, sachá inchi, paprika, uña de gato o maca). Dado que estos productos no poseen protocolos de evaluación toxicológica para exportar, las certificadoras nos piden desarrollar dichos protocolos. Este año hemos empezado el proceso para certificar estas pruebas. Adicionalmente, mantenemos como rubro especial a la investigación. Cada cierto tiempo y a partir de necesidades puntuales del mercado (o nuestros clientes) sobre un producto en particular, investigamos y si el producto resulta bueno y efectivo, lo comercializamos.

2. ¿Qué tipo de innovaciones viene desarrollando la empresa en los últimos años?

YK: Actualmente Bioservice se está preocupando en el control del medio ambiente, mantenimiento de la ecología e incluso, en la preservación de la salud de personas y animales. Nuestros últimos rubros de investigación se orientan a productos naturales, insumos vegetales e incluso bacterias benéficas. Por ejemplo, dos de las tres patentes que tenemos se basan en lo natural. Una de ellas es un insecticida elaborado con

bacteria benéfica; solamente ataca a insectos y no es dañino para personas, animales o el medio ambiente. La otra patente es un aditivo hecho como resultado de la sinergia entre plantas, frutas, bacterias benéficas y otros componentes que se usan como aditivos para dar de comer a los animales.

3. ¿Cómo nace el interés de proteger sus invenciones?

YK: Inicialmente no teníamos mucha idea de lo que era una patente o de su utilidad. Algunos amigos nos animaron a proteger nuestras investigaciones. Así, nuestra primera solicitud de patente fue sobre un procedimiento para elaborar una autovacuina con un microorganismo. Fuimos los pioneros en identificarlo y aislarlo. A raíz de ello, las transnacionales quisieron copiarlos y traerlo al Perú, pero como nosotros poseemos la patente, tenemos la exclusividad para decirle al cliente que este es su aislado y nadie más lo puede elaborar. Posteriormente, nos hemos familiarizado más con el sistema de patentes y nos hemos dado cuenta que una patente es una gran ventaja porque da un sentido de seriedad. Muchos presentan, pero muy pocos patentan, aspecto que hemos sabido explotar en la parte comercial.

4. ¿Poseen algún tipo de estrategia para la protección de sus innovaciones?

YK: Para patentar, generalmente identificamos el producto "innovador" de Bioservice que otros están mirando. Lo patentamos primero en el Perú; después, vamos estableciendo un orden. Los productos que posean impacto, pero

no tanto como para que haga tambalear a la empresa, en comparación con la competencia, los dejamos. Protegemos solo lo que creemos que es exclusivo y que se pueda copiar. Sin embargo, aún no hemos patentado en otro país. Lo podemos hacer, pero no deseamos obtener un documento más, que no sirva de mucho. Estamos esperando y viendo tendencias, en qué países mejora o se estabiliza la economía para ingresar. Podría ser en Europa o Japón, ya que poseen intereses en el medio ambiente como nosotros. Por ahora nuestra prioridad es patentar solo en el país, y comercializar a nivel internacional.

5. ¿Qué retos han afrontado para patentar?

YK: Diría que el cumplimiento de las exigencias. Por nuestra parte, no sabíamos realmente cómo redactar un documento técnico. Podemos redactar científicamente pero los documentos para solicitar una patente son de otro tipo. Por el lado del Indecopi, creemos que antes no ocurría lo que se ve ahora: Apoyo, asesorías, charlas, etc. Hace años veníamos solo a dejar el expediente y 'a la suerte', a esperar. Ahora hay mayor comunicación, te avisan cuándo pagar, señalan los plazos, etc. En el pasado, dos o tres solicitudes nuestras cayeron en abandono porque no sabíamos cuándo pagar. La experiencia te permite aprender.

6. ¿En qué medida el sistema de patentes ha contribuido al desempeño de la empresa?

YK: Nos ha conferido seriedad y exclusividad como compañía, porque tenemos el respaldo de una entidad como el Indecopi y nos enorgullece mencionar en cada evento que somos una empresa que posee patentes. En algún momento salió un artículo en un diario sobre nosotros y fuimos señalados como el primer laboratorio veterinario local con patentes, publicidad que también le suma a la empresa.

7. ¿Qué le puede recomendar a otros emprendedores sobre su vínculo al sistema de patentes?

YK: Tomando nuestro ejemplo, al inicio puede que sea un poco pesado para el que recién quiera presentar una solicitud, pero ahora, confiando en la labor mejorada del Indecopi, es más sencillo que un registro de patente se obtenga rápidamente y, más aun, recurriendo a la asesoría de la institución. Otra recomendación es patentar en el extranjero si se posee los recursos necesarios.

INDICADORES DE PATENTES Y OTROS

Solicitudes del 01/01/14 al 30/09/2014

REGISTRO	Mes	Acumulado
Patente de Invención (Ext.)	101	887
Patente de Invención (Nac.)	4	41
Modelo de Utilidad (Ext.)	0	9
Modelo de Utilidad (Nac.)	11	72
Diseño Industrial (Ext.)	16	150
Diseño Industrial (Nac.)	18	82
Certificado de Obtentor (Ext.)	11	35
Certificado de Obtentor (Nac.)	0	10

Conclusiones arribadas del 01/01/14 al 30/09/2014 en solicitudes de patentes (Ext. y Nac.)

CONCLUSIÓN	Patente de Invención		Modelo de Utilidad	
	Mes (Ago)	Acumulado (2014)	Mes (Ago)	Acumulado (2014)
Otorgado	32	251	3	31
Solicitud Caduca	12	144	0	0
Desestimiento	0	3	0	1
Abandono	34	117	6	39
Improcedente	0	0	0	0
Denegado	11	173	2	29

Solicitudes nacionales, según Clasificación Internacional de Patentes (CIP) del 01/01/14 al 30/09/2014

CIP	Denominación	Solicitudes
A	Necesidades Corrientes de la Vida	40
B	Técnicas Industriales diversas; transporte	19
C	Química; metalurgia	16
D	Textiles; papel	1
E	Construcciones fijas	9
F	Mecánica, iluminación, armamento y otros	14
G	Física	9
H	Electricidad	5
Total		113

Solicitudes nacionales presentadas en los últimos 12 meses (al 30/09/2014)

Mes	Solicitudes Presentadas		Total
	Patentes de Invención	Modelos de Utilidad	
Oct - 13	17	40	57
Nov - 13	7	20	27
Dic - 13	6	14	20
Ene - 14	3	5	8
Feb - 14	3	8	11
Mar - 14	3	8	11
Abr - 14	3	8	11
May - 14	8	11	19
Jun - 14	3	4	7
Jul - 14	5	9	14
Ago - 14	6	8	14
Set - 14	4	11	15
Total	68	146	214

Solicitudes nacionales, según tipo de solicitante del 01/01/14 al 30/09/2014

Item	Denominación	Solicitudes
1	Persona natural	85
2	Empresa	18
3	Universidad	6
4	Centro de Investigación	4
Total		113

RINCÓN DEL INVENTOR

Agenda de actividades

EVENTOS

EXPO CAFÉ PERÚ 2014: Evento internacional que busca integrar a los diferentes agentes económicos nacionales e internacionales relacionados con el café, a través del intercambio de conocimiento, información y establecimiento de redes de contacto. Se realizará del 17 al 19 de octubre de 2014 en el Parque de la Exposición de Lima. Ingreso: S/. 10. Mayor información en <http://www.expocafeperu.com/>

EXPO TEXTIL PERÚ 2014: VIII Feria Internacional de Proveedores de la Industria Textil y Confecciones que congregará a la mayor oferta de proveeduría del sector, desde maquinaria y equipos de última tecnología, insumos químicos, enzimas, colorantes, entre otros. Se realizará del 23 al 26 de octubre de 2014 en el Centro de Exposiciones Jockey. Ingreso: Por invitación o S/. 50. Mayor información en <http://expotextilperu.com/>

FENAFOR 2014: V Edición de la Feria Internacional de maquinarias, equipos, insumos y servicios para la industria maderera, muebles, carpintería y tableros. Se realizará del 23 al 25 de octubre de 2014 en el Centro Ferial de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Ingreso: Previa solicitud de entradas. Mayor información en <http://www.fenafor.com/>

CONCURSOS

PREMIO NACIONAL A LA MYPE 2014: Concurso que premia a empresarios/as del sector de la micro y pequeña empresa (MYPE) que hayan destacado en sus actividades o sectores productivos siendo evidencia de inclusión social y productiva. Premio: Pasantía internacional y reconocimiento. Cierre de postulaciones: 31 de octubre. Mayor información en: <http://www.premiomype.pe/>

COPA MUNDIAL DE INNOVACIÓN EN PRODUCTOS USABLES: Concurso organizado por Navispace AG, que promueve el desarrollo de dispositivos usables (wearable technologies) y con potencial de comercialización. Premio principal: US\$ 5,000, asesoría empresarial, entre otros. Cierre de inscripciones: 15 de noviembre. Ver detalles en: <http://www.innovationworldcup.com/wt/>

PREMIO NACIONAL AMBIENTAL: Galardón otorgado por el Ministerio del Ambiente como un reconocimiento al desempeño ambiental de personas naturales o jurídicas (privadas o públicas) que hayan implementado una acción o experiencia en el Perú. Fecha límite de postulaciones es el 24 de octubre. Ver bases y detalles en www.minam.gob.pe/premioambiental

Enlaces de Interés



Plataforma virtual de innovación abierta o libre, en la que diversos miembros de la comunidad, de todas partes del mundo pueden participar y responder a retos de innovación auspiciados y financiados por más de 5,000 compañías y organizaciones sin fines de lucro globales. Para formar parte de la comunidad y participar de los retos, se requiere previo registro gratuito en la plataforma. <http://www.innovationexchange.com/>

Empresa dedicada a la comercialización de productos de consumo, como alimentos y bebidas, hogar y cuidado personal. Ha implementado un Portal de innovación que promueve la participación de las personas, instituciones y empresas en el desarrollo de nuevos diseños y tecnologías en favor de la organización. Todo interesado debe suscribirse gratuitamente y enviar ideas de propuestas que serán evaluadas por la compañía. <http://www.unilever.com/innovation/collaborating-with-unilever/challenging-and-wants/>



Electrolux ha lanzado retos de innovación que buscan soluciones que puedan crear valor agregado para los consumidores de electrodomésticos. Actualmente, se encuentra la convocatoria para el desarrollo de nuevos productos y tecnologías para preparación de café, planchado sin esfuerzo, procesador de comida y cocina rápida y eficiente. Cualquier interesado en proponer nuevas ideas o productos solo debe registrarse gratuitamente en la web Make Tech Open y seguir los pasos solicitados. <http://www.maketechopen.com/>